



CIRCULAR No. 08

DE: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA ETITC

ASUNTO: REGLAMENTACION DEL TRÁMITE INTERNO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD) EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Apreciados miembros de la Comunidad Educativa, reciban un atento saludo.

La Rectoría se permite informar a toda la Comunidad Educativa que desde la administración se ha reglamentado el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en la ETITC mediante la Resolución 617 de 2024.

Así mismo, el protocolo de Servicio al Ciudadano, los procedimientos y criterios de atención y los servicios establecidos por la ETITC, son estrategias para garantizar que la comunicación con el ciudadano y los grupos de interés sea satisfactoria, propiciando un acercamiento efectivo que permita mejorar la experiencia e interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos.

En este sentido, todos los funcionarios y contratistas de la institución deben cumplir las disposiciones normativas que establecen los parámetros generales y específicos en relación con el servicio al ciudadano y en particular las que hacen referencia a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias dirigidas a la entidad, con el fin de establecer la oportunidad de la respuesta, según términos de Ley.

Atentamente,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Elaboró: Alicia Janeth Peña Sánchez - Profesional Gestión Documental
Revisó y aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Revisó y aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.